



**RESUMEN EJECUTIVO**  
**INFORME N° DAI-005/2022**

**ANTECEDENTES**

A efecto de cumplir con el Programa de Operaciones Anual (POA) de la Dirección de Auditoría Interna correspondiente a la gestión 2022, se efectuó el Primer Seguimiento a las recomendaciones efectuadas en el Informe N° DAI-004/2020 Auditoría Operacional Sobre la Utilización de los Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), gestión 2020 y en cumplimiento a la Norma 219 Seguimiento de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobado por Resolución CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012.

El seguimiento a la implantación de las recomendaciones, se realizó de acuerdo a la Resolución N° CGR-1/010/97 de 25 de marzo de 1997, emitida por la Contraloría General de la República (ahora del Estado) y Normas Generales de Auditoría Gubernamental (Sección 219 Seguimiento).

El Informe N° DAI-003/2021, Auditoría Operacional Sobre la Utilización de los Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) gestión 2020, fue remitido al Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua, Ing. Mario E. Severich Bustamante, según nota con Cite: DAI/N° 106/2021 de 26 de febrero de 2021.

Ante esa situación, la Máxima Autoridad Ejecutiva mediante nota GAMC. DESP/C.M. N° 077/2021 de 26 de febrero de 2021 remite al Concejo Municipal para su conocimiento el Informe N° DAI-003/2021 Auditoría Operacional Sobre la Utilización de los Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (I.D.H.) gestión 2020.

Asimismo, el Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua el 01 de marzo de 2021, según cite: DESP/EXN| 168/2021 remite al Gerente Departamental de Cochabamba de la Contraloría General del Estado Dr. Julio Carlos Guerra Villarroel, el Informe N° DAI-003/2021 Auditoría Operacional Sobre la Utilización de los Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (I.D.H.) gestión 2020.

Posteriormente, mediante nota Cite: G.A.M.C. DESP./C.EXT. 216/2021 de 15 de marzo de 2021, recepcionado el 17 de marzo del año en curso, el Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua, Ing. Mario Severich Bustamante, remite al Gerente Departamental de la Contraloría General del Estado, Dr. Julio Carlos Guerra Villarroel, el Formato 1 Aceptación de las Recomendaciones y Formato 2 Cronograma de Implantación de Recomendaciones del Informe N° DAI-003/2021, Auditoría Operacional Sobre la Utilización de los Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) gestión 2020.



Por tanto, en cumplimiento de la Resolución CGE-1/010/07 aprobada el 25 de marzo de 1997, el Secretario Municipal Administrativo y Financiero, Fredy Julio Vega Galarza, remite a la Dirección de Auditoría Interna del G.A.M. de Colcapirhua, la Comunicación Interna GAMC-SMAF-06/2021 de 23 de marzo de 2021, recepcionado el 24 de marzo del año en curso, adjuntando los Formatos 1 de aceptación de las recomendaciones y Formato 2 de implantación de las recomendaciones del Informe N° DAI 003/2021 de la Auditoría Operacional Sobre la Utilización de los Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), gestión 2020.

Cabe manifestar que, si bien el Informe N° DAI-003/2021, Auditoría Operacional Sobre la Utilización de los Recursos Provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) gestión 2020, fue enviado a la Contraloría General del Estado, Gerencia Departamental Cochabamba, a la fecha del presente seguimiento, el Resultado de la Evaluación del Informe de referencia, no fue remitido a esta Dirección, para tomar en cuenta los aspectos a considerar, así como las recomendaciones y conclusiones expuestas.

Por tanto, el 11 de marzo de 2022, mediante Memorandum DAI/MEMO/N° 14/2022, la Dirección de Auditoría Interna instruye dar inicio al Seguimiento de la Auditoría Operacional Sobre la Utilización de los Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos gestión 2020, Informe N° DAI-003/2021.

## OBJETO

El objeto del presente seguimiento está constituido por la siguiente documentación e información:

- ✓ Informe de Auditoría N° DAI-003/2021 Auditoría Operacional Sobre la Utilización de los Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), gestión 2020.
- ✓ Formato 1 aceptación de la recomendación y Formato 2 cronograma para la implantación de la recomendación.
- ✓ Instructivos a las respectivas Direcciones, Jefaturas y/o unidades para dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en el informe de referencia.
- ✓ Documentación e información relacionada al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe N° DAI-003/2021.

## OBJETIVO

El objetivo del primer seguimiento, es verificar el grado de cumplimiento oportuno de las **cinco (5) recomendaciones** contenidas en el Formato 2 del Informe N° DAI – 003/2021, Auditoría Operacional Sobre la Utilización de los Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), gestión 2020, las cuales una vez argumentadas y



aceptadas por las unidades involucradas en el informe de auditoría, son de cumplimiento obligatorio, tal como establece en la Ley N° 1178.

## **ALCANCE**

Nuestro seguimiento, se efectuó de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Gubernamental aplicables a la Norma 219 Seguimiento, aprobado por Resolución CGE/094/2012, vigente a partir del 1 de noviembre del 2012, y el tipo de evidencia fue documental obtenido a través de fuentes internas, resultados de la ejecución de los procedimientos de auditoría descritos en el programa de trabajo, aplicables a las operaciones ejecutadas y documentación generada en el Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua en la gestión 2020, relacionadas con las cinco (5) recomendaciones, contenidas en el Informe N° DAI-003/2021 Auditoría Operacional Sobre la Utilización de los Recursos Provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), gestión 2020.

## **METODOLOGÍA**

A efectos de cumplir con el objetivo, el primer seguimiento consistió en aplicar pruebas de auditoría sobre la documentación y la información proporcionada por las diferentes Direcciones, Jefaturas y/o Unidades Administrativas del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua; asimismo, se realizó otros procedimientos de auditoría acorde a las circunstancias, con referencia a la Auditoría Operacional Sobre la Utilización de los Recursos Provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (I.D.H), gestión 2020.

En función a esta información, la metodología de trabajo fue verificar y analizar la documentación que respalda la efectiva implementación y cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el presente informe.

## **PROCEDIMIENTOS**

Los procedimientos del seguimiento aplicados, constan de la siguiente manera:

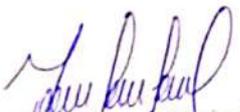
- ✓ Entrevistas con servidores públicos de la entidad con el objeto de tomar conocimiento de la implantación y/o implementación de las recomendaciones oportunamente formuladas.
- ✓ Entrevistas directas, con los servidores públicos involucrados en la auditoría.
- ✓ Revisión de la correlación entre registro y de estos con la documentación de respaldo.
- ✓ Inspecciones físicas
- ✓ Verificación y análisis de la documentación que respalde la implantación de la recomendación.
- ✓ Comprobación de la información relacionada



## RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Basados en los resultados del presente Primer Seguimiento, descritos en el punto 2., Resultados del Seguimiento, concluimos que cuatro (4) recomendaciones fueron cumplidas, y una (1) no fue cumplida recomendaciones reportadas en el Informe N° DAI-003/2021, Auditoría Operacional Sobre la Utilización de los Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), gestión 2020, estableciéndose del 100% de las recomendaciones el 80% fueron Cumplidas y el 20% No fue Cumplida.

Colcapirhua, 31 de mayo de 2022

  
Lic. M. Garrido Mariscal  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA  
COCHABAMBA - BOLIVIA  
DAI - 10 - 295

